



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



ORD: 011 – 2019

ANT: No hay.

MAT: Remite Informe de Auditoría a la Gestión de Cobro de los Derechos de Extracción de Áridos en la Comuna.

Lanco, 15 de Octubre de 2019.-

DE: SR. LUIS NELSON ABARCA SEPÚLVEDA.
DIRECTOR DE CONTROL

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Junto con saludarle de manera cordial y en el marco del Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Lanco para el año 2019, adjunto envío a usted *Informe de Auditoría a la Gestión de Cobro de los Derechos de Extracción de Áridos* elaborado por éste ente contralor, cuya finalidad fue determinar la situación actual del cobro de dichos derechos y efectuar una revisión de las transacciones para así comprobar que cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

Saluda atentamente a Ud.,



Luis Nelson Abarca Sepúlveda
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

LAS/jmo
DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Director de Obras
- Jefa Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- Archivo Control



AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE COBRO DE LOS DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

OCTUBRE 15, AÑO 2019

DIRECCIÓN DE CONTROL



Auditoría a la Gestión de Cobro de los Derechos de Extracción de Áridos

I. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del Plan Anual de Auditoría y Fiscalización de la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Lanco para el año 2019, cuyo texto se encuentra aprobado por el Decreto Exento número 116 de fecha 11 de enero de 2019, el cual, en su Título IV, número 2, letras d, e y f, establece una serie de actividades tendientes a examinar el funcionamiento de las distintas unidades del municipio, se procede a realizar un examen crítico a la gestión de cobro de los derechos por extracción de áridos, como así también a los procesos de fiscalización que se realizan a los pozos lastreros existentes en la comuna y otras acciones derivadas. El equipo que ejecutó la auditoría fue integrado por don Jorge Muñoz y doña Tamara Barrera, auditor y alumna de auditoría en práctica, respectivamente.

II. OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objetivo practicar una auditoría a la gestión de cobro de los derechos de extracción de áridos, la que incluyó un examen de cuentas de los ingresos en la comuna de Lanco por el periodo comprendido entre el año 2015 al 10 de octubre de 2019.

La finalidad es poder determinar la situación actual de la gestión del cobro de los derechos de extracción de áridos y efectuar una revisión a las transacciones efectuadas a fin de determinar si se cumplen con las disposiciones que rigen la materia y la revisión de las patentes asociadas a la actividad en estudio.

III. METODOLOGIA

El examen practicado se realiza solicitando información a las Unidades de Rentas y Patentes y la DOM incluyendo revisión de documentos, el sistema de gestión informática utilizado por el municipio SMC, entrevistas y evaluación del control interno. No se realizaron validaciones en terreno.

IV. ANÁLISIS

Se determinaron los hechos que a continuación se exponen:

1. La Municipalidad de Lanco, a través del Decreto Exento número 4.550 de fecha 07 de diciembre de 2018, aprobó la Ordenanza Local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Aranceles vigentes desde el 01 de enero del año 2019, la cual, en su Capítulo IX, indica el valor de cobro por concepto de extracción y venta de áridos.
2. A través del Decreto Exento 2.243 de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Lanco, el cual, en su numeral 5, sección 5.3.3 denominada "***Sección Fiscalización***", artículo 50°, número 5, señala que le corresponde al Jefe de la Sección de Medio Ambiente "***mantener al día un catastro actualizado de los pasivos ambientales de la comuna, como son los pozos de áridos, considerando los volúmenes extraídos, superficie e información de autorización***". A través de correo de fecha 16 de septiembre de 2019, el encargado de la sección de Medio Ambiente, don Marcos Rodríguez, suministra la información con que cuenta el municipio, refiriendo que ésta no se encuentra actualizada, estando además incompleta. Finalmente, refiere que se procederá a actualizar la información y las acciones de coordinación implementadas por la DOM.



3. La documentación que se suministra por don Marcos Rodríguez Osses, es la siguiente:
- Ordenanza Dirección de Obras Municipales (no se encuentra Decretada).
 - Guía Procedimiento Solicitud Extracción de Áridos.
 - Catastro de Pozos de áridos existentes en la comuna.
 - Archivo KMZ con ubicación geo-referenciada de los pozos de extracción.
 - Pantallazos de correos electrónicos enviados a distintas instancias municipales sobre gestiones referentes a los pozos de áridos.

4. La Municipalidad de Lanco cuenta con la información de 31 pozos de extracción de áridos en la comuna, siendo solo 11 los autorizados para su funcionamiento. A continuación se individualizan:

N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL POZO	SECTOR	FECHA AUTORIZACIÓN	DECRETO EXENTO	SITUACIÓN	VOLUMEN AUTORIZADO
1	Juan Vasquez	Emprestito lote IV	Quilche	06/12/2016	5609-2016	Autorizado	40.000
2	Camila Sagredo	Emprestito Liuco	Quilche	14/10/2016	4766-2016	Autorizado	55.000
3	Abel San Martin		Quilche LOTE 1	14/10/2016		Autorizado	40.000
4	Abel San Martin		Quilche LOTE 3	14/10/2016		Autorizado	34.120
5	Guillermo Hirinchsen		Contra	28/06/2016		Autorizado	93.521
6	Mario Velazquez	Emprestito Purulon	Purulon	18/07/2017	3365-2017	Autorizado	70.000
7	Mario Riquelme	Emprestito Rucañuelo	Purulon	05/03/2018	800-2018	Autorizado	34.701
8	Emilio Gatica	Rucaco II	Imulfudi	22/06/2018	2525-2018	No autorizado	99.902
9	Maria Contreras Rey	Emprestito Imulfudi	Imulfudi	06/12/2017	5380-2017	Autorizado	32.549
10	Bernardo Morales	LOTE 4 CONTRA	Contra			Autorizado	18.000
11	Joel Rocha	CONTRA BAJO	Contra	06/02/2018		Autorizado	25.054
12	Forestal Mellado	POZO MELLA	Imulfudi	31/08/2018	2964-2018	Autorizado	76.800
13	Hermanos Gutierrez		Imulfudi			No autorizado	0
14	Nelson Colpo		Pilfitrana			No autorizado	0
15	FULLTERRA		Imulfudi			No autorizado	0
16	Luis Becerra		Aylin			No autorizado	0
17	María Michaguala		Las Quemias			No autorizado	0
18	Orlando Curanahuel		Quilque			No autorizado	0
19	Hormigones del sur		Quilche			no autorizado	0
20	ARAUCO		Las Quemias			No autorizado	0
21	ARAUCO		Las Quemias			No autorizado	0
22	ARAUCO		Las Quemias			No autorizado	0
23	ARAUCO		Imulfudi			No autorizado	0
24	CRAN CHILE		Aylin			No autorizado	1
25	CRAN CHILE		Aylin			No autorizado	2
26	CRAN CHILE		Aylin			No autorizado	3
27	F. Natalhue		Aylin			No autorizado	4
28	P. Punucura		Contra			No autorizado	5
29	P. Indiegna (ex vertedero)		Quilche			No autorizado	6
30	P. Huenquifilo		Contra			No autorizado	7
31	P. Rivera		Purulon			No autorizado	0

**Fuente: Encargado Sección Medio Ambiente Municipal*



De lo anterior, requeridos de antecedentes y con la finalidad de corroborar y validar la información entregada por el encargado de Medio Ambiente, esta unidad contralora solicita a la Secretaría Municipal los Decretos de Autorización de Extracción de Áridos desde el año 2015 a la fecha de emisión de ésta auditoría, siendo 11 los autorizados y que se individualizan a continuación:

Propietario	Nombre Pozo	Sector	Decreto	Fecha Autorización	Situación	Volúmen Autorizado en m ³	Volúmen mensual en m ³	Periodo Autorizado
Igeniería y Construcción Hinrichsen Ltda.	Hijuela 1, lote A	Contrabajo	2.535	06/06/2016	Autorizado	45.000	9.500	13 meses
Constructora Fullterra Ltda.	Predio Imulfudi	Imulfudi	2.943	28/06/2016	Autorizado	93.521	No informa	15 meses
Abel San Martín Riquelme	Emprestito Lote 1	Quilche	4.935	05/09/2016	Autorizado	40.000	15.000	10 meses
Abel San Martín Riquelme	Emprestito Lote 3	Quilche	4.935	05/09/2016	Autorizado	20.000		10 meses
Camila Pérez Sagredo	Emprestito Lote B	Liucó	4.766	14/10/2016	Autorizado	55.000	9.500	6 meses
Juan Vásquez Castillo	Emprestito Lote 4	Quilche	5.609	06/12/2016	Autorizado	40.000	9.500	6 meses
Mario Velásquez Gardía	Predio Escuela N° 1	Purulón	3.365	18/07/2017	Autorizado	70.000	14.000 (anual)	6 años
María Ana del Rosario Contreras Rey	Predio Imulfudi	Imulfudi	5.380	06/12/2017	Autorizado	32.549	No informa	5 años
Mario Riquelme Castillo	Emprestito Rucañuelo	Rucañuelo	800	05/03/2018	Autorizado	34.701	No informa	5 años
Emilio Gatica Roa	Predio Lote B	Imulfudi	2.525	22/06/2018	Autorizado	99.902	No informa	2 años
Alicia Mellado Echeverría	Pozo de Árido Mella	Imulfudi	2.964	31/07/2018	Autorizado	76.800	No informa	3 años

**Fuente: Secretaría Municipal. *Elaboración: Dirección de Control.*

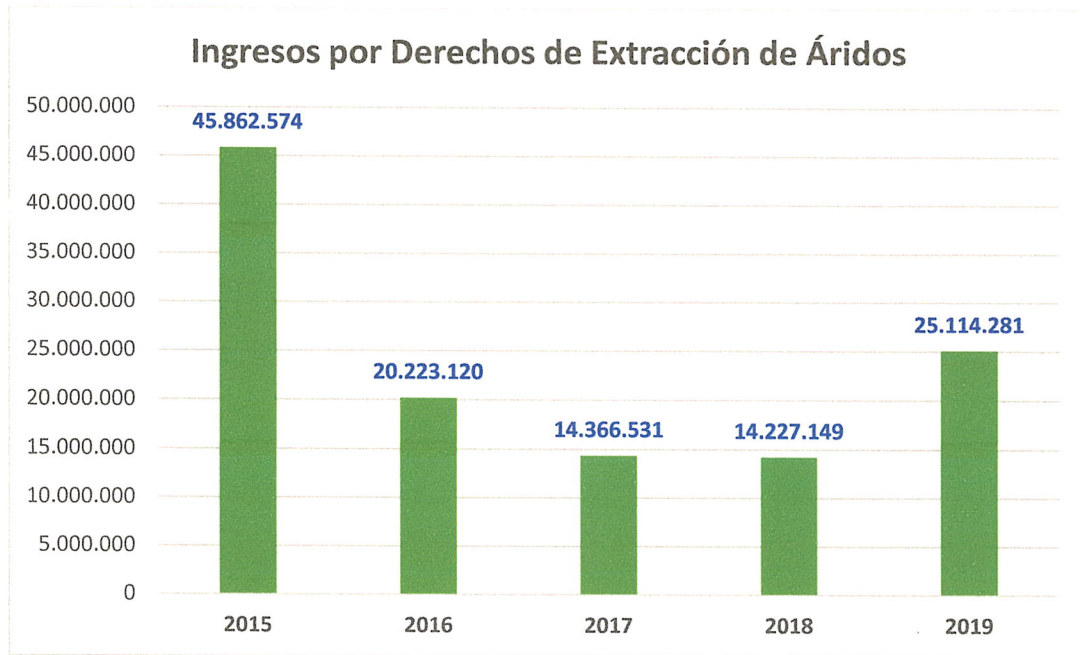
5. De ésta manera, es dable indicar que la información proporcionada por el encargado de la Sección de Medio Ambiente no se encuentra completa, dificultando así su interpretación y entendimiento, por lo que se deberán tomar las acciones correctivas tendientes a presentar información fidedigna.

6. Se solicitó a la oficina de Rentas y Patentes del Municipio, a través de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2019, información relativa a los **ingresos percibidos** por derechos de extracción de áridos desde el año 2015 al año en curso, así como también el número de patentes otorgadas, patentes caducadas y patentes morosas (indicando monto de morosidad y fecha de morosidad) correspondientes a los contribuyentes con actividades en la materia auditada.

Referente a los ingresos, desde el año 2015 al 10 de octubre de 2019, el municipio ha percibido la suma de **\$119.793.655.-**, siendo el año 2015 el que reportó mayores ingresos al ítem, información que además fue corroborada con la información contable registrada en el SMC.

Total Percibido 2015	45.862.574
Total Percibido 2016	20.223.120
Total Percibido 2017	14.366.531
Total Percibido 2018	14.227.149
Total Percibido 2019	25.114.281
TOTALES	119.793.655

**Fuente: elaboración Dirección de Control*



**Fuente: elaboración Dirección de Control*



A continuación, el detalle de los ingresos por concepto de derechos de áridos a las arcas municipales por cada contribuyente con actividades en el giro para el periodo comprendido desde enero 2015 al 10 de Octubre 2019:

Año	R.U.T.	Nombre	Fecha de Pago	Total Pagado
2015	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	15/01/2015	3.544.925
	78825440-7	AGRICOLA COMERCIAL PIRINEOS LIMITADA	29/01/2015	12.579.258
	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	25/03/2015	7.617.275
	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	26/03/2015	4.252.500
	76232783-K	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA CORDOBA LTDA	24/09/2015	3.173.256
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	28/09/2015	3.000.000
	76232783-K	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA CORDOBA LTDA	20/10/2015	3.055.360
	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	21/10/2015	6.640.000
04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	20/11/2015	2.000.000	
Total Percibido Año 2015				45.862.574
2016	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	25/01/2016	2.500.540
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	15/03/2016	2.500.540
	76233215-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HINRICHSEN	19/05/2016	1.364.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	23/05/2016	2.500.540
	76233215-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HINRICHSEN	07/06/2016	1.710.000
	76233215-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HINRICHSEN	20/06/2016	890.500
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	19/07/2016	2.500.000
	48028633-2	VON BRANDENSTEIN ZEPPELIN WALTER CONSTANTIN	24/08/2016	1.757.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	21/09/2016	2.500.000
04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	23/11/2016	2.000.000	
Total Percibido Año 2016				20.223.120
2017	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	25/01/2017	2.969.400
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	09/02/2017	870.536
	17512528-0	PEREZ SAGREDO CAMILA ANDREA	04/04/2017	2.788.000
	96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	04/04/2017	1.045.500
	04644764-6	BECERRA PEÑA HUMBERTO	05/06/2017	99.966
	04644764-6	BECERRA PEÑA HUMBERTO	07/07/2017	100.000
	04644764-6	BECERRA PEÑA HUMBERTO	07/08/2017	100.000
	11589044-1	SAN MARTIN RIQUELME ABEL OCTAVIO	04/09/2017	530.250
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	21/09/2017	1.775.900
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	02/11/2017	1.780.441
	11589044-1	SAN MARTIN RIQUELME ABEL OCTAVIO	02/11/2017	531.606
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	29/11/2017	1.774.932
Total Percibido Año 2017				14.366.531
2018	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	29/01/2018	727.149
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	31/08/2018	3.000.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	14/09/2018	3.000.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	17/10/2018	3.500.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	16/11/2018	4.000.000
Total Percibido Año 2018				14.227.149
2019	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	30/01/2019	4.000.000
	03140344-8	VELASQUEZ GARCIA MARIO ERNESTO	28/02/2019	192.717
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	17/04/2019	4.000.000
	04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	17/07/2019	8.000.470
	77336780-9	SOC. CONSTRUC. Y FORESTAL JC LTDA.	04/10/2019	8.921.094
Total Percibido Año 2019				25.114.281

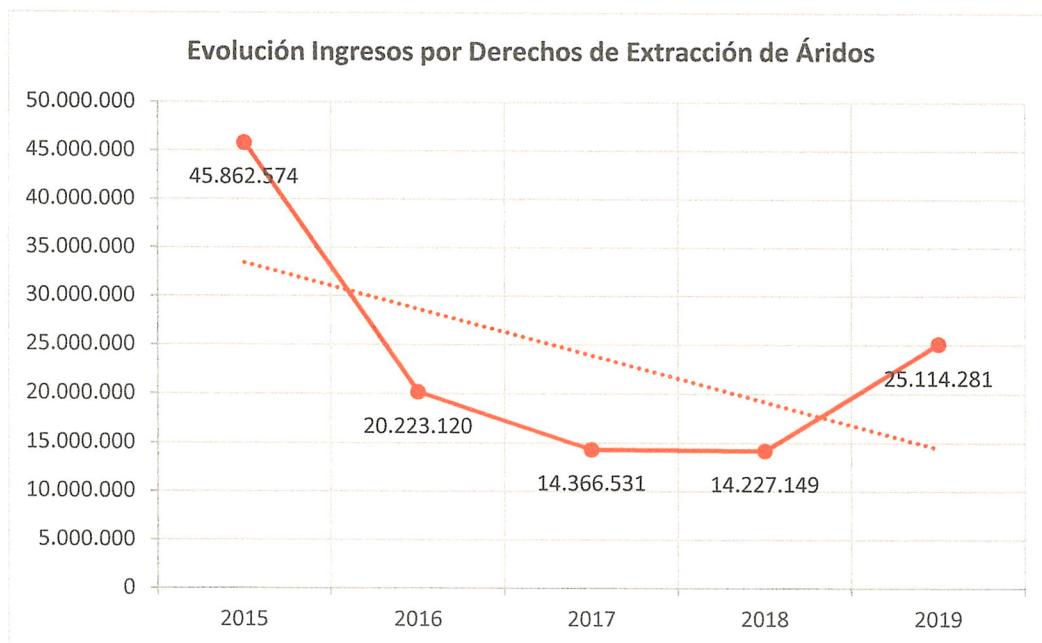
*Fuente: Base de Datos SMC Rentas y Patentes

A continuación, se indican los ingresos percibidos históricamente por contribuyente, desde el año 2015 a octubre del 2019:

R.U.T.	Nombre	2015	2016	2017	2018	2019	Totales
03140344-8	VELASQUEZ GARCIA MARIO ERNESTO	0	0	0	0	192.717	192.717
04644764-6	BECCERRA PEÑA HUMBERTO	0	0	299.966	0	0	299.966
04955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	5.000.000	14.501.620	6.201.809	14.227.149	16.000.470	55.931.048
11589044-1	SAN MARTIN RIQUELME ABEL OCTAVIO	0	0	1.061.856	0	0	1.061.856
17512528-0	PEREZ SAGREDO CAMILA ANDREA	0	0	2.788.000	0	0	2.788.000
48028633-2	VON BRANDENSTEIN ZEPPELIN WALTER CONSTANTIN	0	1.757.000	0	0	0	1.757.000
76232783-K	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA CORDOBA LTDA	6.228.616	0	0	0	0	6.228.616
76233215-9	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HINRICHSEN	0	3.964.500	0	0	0	3.964.500
77336780-9	SOC. CONSTRUC. Y FORESTAL JC LTDA.	0	0	0	0	8.921.094	8.921.094
78825440-7	AGRICOLA COMERCIAL PIRINEOS LIMITADA	12.579.258	0	0	0	0	12.579.258
96957900-6	SOC. RECUPERADORA DE FIBRA S.A.	22.054.700	0	4.014.900	0	0	26.069.600
		45.862.574	20.223.120	14.366.531	14.227.149	25.114.281	119.793.655

*Fuente: Elaboración Dirección de Control

Así, se evidencia una fuerte baja en la percepción de ingresos desde el año 2015 a octubre de año 2019 por concepto de derechos de extracción de áridos, lo cual se refleja en la siguiente gráfica:



*Fuente: Elaboración Dirección de Control

7. El repunte de los ingresos que se observa del año 2018 al 2019 en la gráfica anterior, se debe a que con fecha 04/10/2019 ingresaron **\$8.921.094.-** por concepto de derechos de extracción de áridos pagados por la empresa Sociedad Constructora y Forestal JC Limitada, R.U.T.: 77.336.780-9, siendo éste determinado por el Director de Obras Sr. Guillermo Guerra Arias. Sin embargo, éste contribuyente no se encuentra en los registros de pozos autorizados, conforme a la información enviada por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Sr. Marcos Rodríguez Osses. Por lo que ésta unida sugiere que deberán llevarse a cabo todas las gestiones con la finalidad de actualizar el catastro de pozos existentes, así como también si éstos cuentan con las autorizaciones respectivas, plan de extracción y se ajustan a la normativa medioambiental vigente.

8. Además, hacer mención que por medio de la Nómina de Patentes Otorgadas extraída desde la plataforma SMC de Rentas y Patentes, se constata que desde el año 2015 a Octubre 2019, se han otorgado un total de solo 3 Patentes para la actividad de Extracción y Ventas de Áridos, las cuales no presentan retrasos en el pago por este concepto. Por su parte, la Nómina de Patentes Caducadas, refleja 1 Patente Eliminada el segundo semestre del año 2018.

Nómina de Patentes Otorgadas Entre el 01/01/2015 y el 25/09/2019					
ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	FCH INICIO NEG
2-1.625	8365126-1	ROCHA AGUILERA JOEL HERNAN	SECTOR CONTRA - HIJUELA 10 MALALHUE	VENTA DE ARIDOS	21/07/2015
1-139	4955340-4	GATICA ROA EMILIO JOSE	RUTA 5 SUR - IMULFUDI	EXTRACCION PIEDRA, ARENA, ARCILLA, ÁRIDO	11/01/2019
2-644	5371860-4	PINTO SANDOVAL JOSE LEONEL	RUTA 5 SUR	VIBRADOS DE CEMENTO Y VENTA DE ARIDOS	01/01/1995

Nómina de Patentes Eliminadas Entre el 01/01/2015 y el 25/09/2019					
ROL	RUT	NOMBRE	GIRO	DIRECCION	SEMESTRE TERMINO
2-1.470	6786320-8	MELLA MELLA ANSELMO ALEXIS	VENTA Y EXPLOTACION Y MAT. ARIDOS	RUTA 5 SUR SECTOR IMULFUDI KM 00	20182



9. Con fecha 02 de octubre de 2019, se realizó visita a la Dirección de Obras Municipales con el fin de entrevistar y aplicar encuesta de auditoría a don Marcos Rodríguez Osses, encargado de Medio Ambiente y al Sr. Marco Calderara Ibar, Administrativo de la DOM, ambos teniendo como funciones las de fiscalizar a quienes desarrollan actividades de explotación de áridos, siendo posible sólo entrevistarse con el Sr. Calderara Ibar, quien indica que desde su ingreso al municipio, hace aproximadamente cuatro meses, sólo ha realizado visitas a dos contribuyentes, aludiendo a la escasa disponibilidad de vehículos municipales para inspeccionar. Por otra parte, refiere que no se le ha entregado información del catastro completo de contribuyentes de la comuna con actividades de extracción de áridos. Informar, a su vez, que el Sr. Rodríguez Osses, se encontraba fuera de la comuna.

10. Así, en la misma fecha, esto es 02 de octubre de 2019, se procedió a entrevistar al Director de Obras Municipales, Sr. Guillermo Guerra Arias, quien refiere que encomendó tareas especiales de fiscalización, sin embargo, dichas gestiones no han sido realizadas a la fecha de la presente auditoría.

11. Finalmente, con fecha 26 de septiembre de 2019, se envió correo, entre otros, a los Sres. Guerra Arias y Rodríguez Osses, con la finalidad de que, adicionalmente, informaran respecto a los procesos de fiscalización y cobro de dichos derechos realizados en el presente, lo cual, a la fecha de emisión de éste informe, no ha ocurrido.



V. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA


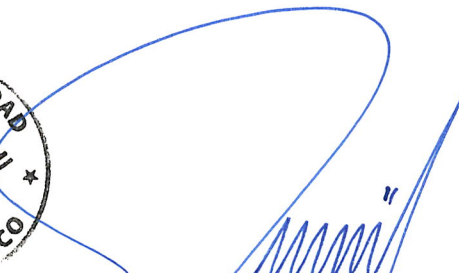
Finalmente, y dado el estudio de la información enviada por las distintas instancias municipales a las cuáles recurrió este ente de control, se formulan las siguientes conclusiones: ‘

1. De conformidad a lo establecido en el artículo 12 y 65 letra k) de la ley 18.695, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se debe proceder a la aprobación de la ordenanza municipal que regula el otorgamiento de permisos y concesiones sobre extracción de áridos de la comuna y publicarla. Considerando que la extracción de áridos es una actividad que carece de regulación única, resulta fundamental que se establezca el marco jurídico de su regulación (aplica dictamen 38.595 de 2005) . En armonía con lo anterior, la guía que establece el procedimiento de solicitud de extracción de áridos debe ser formalizada mediante acto administrativo.
2. La información con que cuenta la DOM, en materia de cobro de derechos municipales por concepto de extracción de áridos no se encuentra actualizada. No cuenta con un registro completo de los pagos por extracciones de áridos. Se reporta confusa e inconclusa al identificar a los propietarios, no contando con información importante como Nombre, R.U.T y ROL, debiendo éstas ser uniformes con la información de Rentas y Patentes, por lo que dichas nóminas han de usar la misma nomenclatura a fin de facilitar los análisis cruzados que realiza ésta unidad, debiendo dar cumplimiento al principio de coordinación establecido en los artículo 3 y 5 de la ley 18.575. En consecuencia, se sugiere que DOM adopte las medidas pertinentes a fin de mejorar el control de la documentación de respaldo de las operaciones relativas a esa actividad y así regularizar el pago de las patentes en armonía con los principios de eficiencia, eficacia y celeridad y obtener la correcta recaudación de los ingresos municipales pertinentes.
3. Falta de acciones de fiscalización a la actividad de extracción de áridos en la comuna. Si bien se ha informado por parte de DOM acerca de acciones de coordinación y fiscalización, hasta antes de la elaboración de este informe, no se habían realizado acciones concretas de fiscalización que permitan determinar que los volúmenes extraídos sea consistente con los derechos municipales cobrados, cuáles son los mecanismos de fiscalización para cubicar los áridos extraídos y determinar el cumplimiento de la normativa SEIA. Se sugiere fortalecer las acciones de fiscalización.
4. Producto de las fiscalizaciones realizadas, se sugiere proceder a regularizar el pago de las patentes a fin de determinar la existencia de actividades que se realizan en contravención a la normativa vigente y en su mérito establecer las clausuras pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 inciso segundo de la ley de rentas municipales. Como es sabido, de acuerdo con el artículo 26 de la ley de rentas municipales, el otorgamiento de una patente municipal supone, en caso de que corresponda, la verificación de requisitos de orden sanitario y de emplazamiento según las normas de zonificación del Plan Regulador, como asimismo de otros permisos que leyes especiales exigieren, y siempre que no sea necesario comprobar condiciones de funcionamiento por parte de la DOM (aplica dictamen 12460 de 2003).



5. Referente al Sr. Gatica Roa Emilio José, presenta un monto total de \$55.931.048.- cancelados desde el año 2015 a la fecha, por Derechos a Extracción de áridos, posee Patente Industrial por Extracción de Piedra, Arena, Arcilla y Áridos desde el 11 de enero del 2019, sin embargo, este no cuenta con la autorización correspondiente conforme al registro de la DOM, por lo que dicha unidad deberá verificar y subsanar la información presentada, toda vez que a través del Decreto Exento 2.525 de fecha 22/06/2018, se autoriza por un periodo de 2 años al Sr. Gatica Roa a extraer un volumen de 99.902 metros cúbicos de áridos.
6. Referente al Sr. Rocha Aguilera Joel Hernán, cuenta con Patente Comercial por Venta de Áridos, desde el 21 de julio del 2015, sin embargo, esta autorizado para la extracción de áridos desde el 06 de febrero del 2018, con un volumen de 25.054 m³ conforme al registro de la DOM, pero no se hace referencia al decreto que así lo autorice, no contando con una Patente para la extracción de los áridos.
7. La Unidad de Rentas y Patentes Informa la existencia de un contribuyente identificado como Rubén Retamal B. de la localidad de Malalhue que, si bien realiza actividades de extracción de áridos, no cuenta con las autorizaciones ni permisos para llevar a cabo la actividad, siendo notificado por los Inspectores Municipales el día 28/06/2019 para regularizar su situación, lo que no ha ocurrido hasta la fecha, por lo que se sugiere se adopten las medidas tendientes a suspender o clausurar el pozo de extracción. Además, éste contribuyente no se encuentra identificado en las nóminas enviadas por la Dirección de Obras Municipales, por lo que resulta imperativo que la citada Dirección realice las gestiones tendientes a actualizar la cantidad de pozos de extracción de áridos existentes en la comuna.

Nota: La presente auditoria ha sido elaborada con participación y apoyo de la Srta. Tamara Barrera Matamala, alumna en práctica de la carrera de auditoría de IP Chile.



Jorge Alejandro Muñoz Ortiz
Auditor
Ilustre Municipalidad de Lanco



Luis Nelson Abarca Sepúlveda
Director de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

